

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201500102**

Sobre las peticiones allegadas al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GERARDINO CUERVO VARGAS, a través del correo institucional, se dispone:

- Al abogado del cesionario FABIO MORENO QUESADA se le recuerda que la adjudicación de los frutos tiene lugar en el momento de realizar el trabajo de partición de la herencia entre todos quienes tengan derecho a ella y, por tanto, no es posible atender la solicitud de entrega de los producidos por los bienes dejados por el causante GERARDINO CUERVO VARGAS a su mandante en este momento, dado que aquí no se ha cumplido esta etapa.
- Por Secretaría atiéndanse las solicitudes que hace el abogado JULIO B. LÓPEZ ROBLES con base en la actuación que obra en el expediente.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA